

MENDOZA, **15 DIC 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13460/2017, en el cual se solicita el reconocimiento de Profesor Extraordinario, al Prof. Esp. Pablo Adolfo ELIAS, quien se encuentra actualmente acogido a los beneficios jubilatorios, por considerar que reúne las condiciones exigidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el Carácter de Profesor Extraordinario es una distinción que la Universidad Nacional de Cuyo, otorga en reconocimiento de los méritos excepcionales al Profesor Titular Efectivo que ha llegado al cese de sus funciones por jubilación y que posea condiciones sobresalientes para la docencia, la investigación y que haya realizado contribuciones muy destacadas en el campo de su especialidad;

Que el Prof. Esp. ELIAS, presentó a fs. 02/80, el correspondiente Currículum Vitae, conforme lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes;

Que dicha designación se fundamenta en mérito a los antecedentes académicos, docentes y de investigación del Prof. Esp. Pablo Adolfo ELIAS, por cuanto a lo largo de su carrera docente contribuyó a la formación de profesionales odontólogos tanto en el grado como así también como docente invitado en el posgrado ya sea en el ámbito provincial y nacional;

Que el Od. ELIAS obtuvo su título de grado en nuestra Casa de Estudios y el de Especialista en Docencia Universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo;

Que fue dictante de numerosos cursos de especialización y ha asistido a distintos eventos que contribuyeron a su capacitación profesional y posee publicaciones con referato en revistas especializadas de alcance nacional;

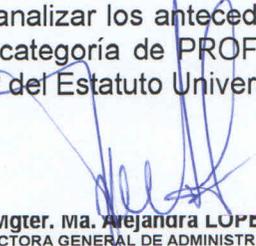
Que fue miembro de numerosas comisiones, Director del Departamento de Estomatología y Cirugía Bucomaxilofacial de la Facultad de Odontología, es evaluador de los procesos de acreditación de Carreras de CONEAU;

Que participó en la creación del Servicio del Tratamiento del Dolor Orofacial, en el cual se desempeñó como jefe del mismo hasta el momento de su jubilación;

Que ha participado en numerosos Trabajo de Investigación como Director o Co-Director con mención especial en alguno de sus Proyectos;

Que a fs. 83 obra el informe de la Comisión de Asuntos Académicos, en el que luego de analizar los antecedentes del Prof. Esp. Pablo Adolfo ELIAS, sugiere nombrarlo en la categoría de PROFESOR CONSULTO, atento a lo dispuesto por el Artículo 46° y 50° del Estatuto Universitario de la UNCuyo;

Res. N° 263

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
PROF. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación de PROFESOR CONSULTO del Prof. Esp. Pablo Adolfo ELIAS (DNI: 8.151.098 – LP: 22033), en reconocimiento a sus méritos excepcionales y condiciones sobresalientes, puestos de manifiesto durante toda su carrera docente y de Posgrado en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto por los Artículos 46º y 50º del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº **263**

F.O.
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA